

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

UNIVERSIDADES

- 22548** *Resolución Rectoral de la Universidad de Vigo del 14 de julio de 2015 por la que se acuerda ampliar el plazo de presentación de ofertas para concurrir a la licitación de la compra pública precomercial de servicios de I+D para el diseño y desarrollo de modelos matemáticos de imperfecciones de los componentes de radiofrecuencia en transceptores basados en sistemas MIMO a gran escala que trabajen a frecuencias milimétricas, destinado al desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de las redes 5G, que permitirán posicionar el Centro de Investigación Atlantic como un referente internacional en este ámbito (expediente ID1/15).*

Antecedentes:

Primero.- Con fecha 29 de junio de 2015 se publicó en el BOE número 154 la Resolución Rectoral del 18 de junio de 2015 de la Universidad de Vigo por la que se anunciaba procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria, para la licitación de la compra pública precomercial de servicios de I+D para el diseño y desarrollo de modelos matemáticos de imperfecciones de los componentes de radiofrecuencia en transceptores basados en sistemas MIMO a gran escala que trabajen a frecuencias milimétricas, destinado al desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de las redes 5G, que permitirán posicionar el Centro de Investigación Atlantic como un referente internacional en este ámbito (expediente ID1/15). El plazo de presentación de las ofertas remataba el décimo quinto día natural siguiente al de la publicación de esa resolución en el DOG. No obstante, de forma sobrevenida se recibe escrito remitido por la responsable del contrato, de fecha 10 de julio de 2015, en el que se pone de manifiesto la dificultad de que las empresas extranjeras puedan concurrir si no se amplía el plazo de presentación de ofertas, y dada la particularidad del objeto de este expediente (compra pública precomercial), se estima oportuno establecer los medios que permitan promover y facilitar la concurrencia. Igualmente, se ha detectado que no se publicó en el perfil del contratante de la Universidad de Vigo la totalidad del pliego de cláusulas regulador del procedimiento.

Visto lo que antecede, y al amparo del dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, se acuerda dictar la siguiente,

Resolución:

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas, por un período de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución rectoral en el Diario Oficial de Galicia, el cual rematará a las 14:00 horas del último día del plazo que corresponda. No obstante, si el último día del plazo coincide con sábado o día inhábil en la Universidad de Vigo, se entenderá prorrogado hasta las 14:00 horas del primer día hábil siguiente.

Segundo.- Los licitadores que presentaran su oferta con anterioridad a la publicación de esta resolución podrán, si lo consideran oportuno, presentar una nueva oferta que sustituya la anterior.

Tercero.- Las condiciones de la licitación son las que aparecen reflejadas en el

perfil del contratante de la Universidad de Vigo y en los anuncios respectivos publicados en el BOE número 154, de 29 de junio de 2015, y, en el DOG número 121, de 30 de junio, respectivamente, excepto en lo que atañe al nuevo plazo de presentación de ofertas.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella los interesados podrán interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el DOG. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó y, en este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con el dispuesto en la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vigo, 14 de julio de 2015.- El Rector. Por delegación (RR 7/05/14 - DOG 13/05/2014), el Gerente, Manuel Fernández Jáuregui.

ID: A150033391-1